

NOTICIAS DE LIBROS*

JULIEN FREUND, *L'Essence du Politique*. Editions Strey. Paris, 1965.

En el mismo contexto de la obra de Freund nos va apareciendo lo que más que una justificación es una explicación de la necesidad de una filosofía de las esencias. Ha querido despojar el autor de esta obra, de toda su argumentación, cualquier apriorismo partidario sobre cualquier forma de gobierno, en un esfuerzo notable por lograr un ambiente aséptico en el que se puedan desarrollar unos presupuestos de puro contenido metafísico que nos lleven a un concepto realista y esencial de lo político. Al llegar al final tenemos la impresión de que este esfuerzo por llegar al conocimiento de la esencia sin apriorismos conceptuales nace —lo que no es por otra parte nada extraño— de una huida del excepticismo, provocado por la baraunda de las concepciones que ofrecen un determinado régimen como panacea, sin que nos permitan ver más que la lucha de las panaceas que todas se tienen por hermanas de la verdad, y sin que se haya llegado a saber si esa verdad política existe, si no es entendida como un momento de la Historia.

Para huir de todo ello, se reducen al mínimo los presupuestos de lo político —concretamente a tres— desde donde han de ser estudiadas todas las relaciones y hasta situaciones que puede originar lo político. Pero procurando, por el contrario, que el estudio de estas relaciones y situaciones que se hacen derivar de un mínimo de presupuestos sean lo más completas posibles.

¿Asepsia total para el estudio de todas estas relaciones? No parece ni posible, ni bueno, si bien parece el intento de Freund. Pero los conceptos filosóficos que hayan podido servir de base a la construcción de presupuestos de la esencia política quedan en cualquier caso atenuados por un gran respeto a todas las concepciones.

La idea de lo político se ilumina desde el campo de tres grandes fo-

* En esta sección no se reseñarán más libros que los enviados a la Cátedra Suárez.

cos: Las relaciones de poder y obediencia; entre lo privado y lo público; y por último, las relaciones de lucha.

Al estudiar el poder queda convenientemente cargado el concepto de fuerza —generalmente apoyado en el derecho— que va a proporcionar a Freund un elemento integrante de la definición del concepto político. Dentro de la dialéctica de poder, en cuyo centro se encuentra el orden, se encuentran breves, pero muy interesantes referencias a problemas como la legalidad, la jerarquía, el orden, la justicia, etc.

En cuanto a las relaciones público-privado, se estudian a través de un preludeo del concepto diferenciador de dichas esferas que no puede ser tomado de los conceptos jurídicos «público-privado», por su falta de entidad, que ya puso de relieve Kelsen —si bien desde el punto de vista concreto de su teoría para el derecho— y sobre todo porque si existe jurídicamente la aludida diferenciación es porque ha trascendido de lo político, campo del que el derecho no es ajeno.

De la lucha como dialéctica se desemboca al estudio de problemas como guerra, revolución, neutralidad, paz, etc. Interesa decir que tanto en el estudio de éste tema como en el resto de la obra, y al socaire del purismo metafísico, se ha filtrado una mentalidad interesada por las soluciones sociológicas de estos problemas, lo que, sin quitarle rigor filosófico a la obra le concede un ambiente de realismo y comprensión por el problema humano que late en el fondo del concepto.

Así lo político se concibe como la actividad social encaminada a asegurar por la fuerza, generalmente fundamentada en el derecho, la seguridad exterior y la armonía interior de una unidad política en concreto, garantizando el orden en medio de las luchas que nacen de la diversidad de intereses y pareceres.

JOSÉ ANDRÉS MORENO DÁVILA.

Die Frage nach dem Menschen (Aufriss einer philosophischen Anthropologie), Festschrift für Max Müller zum 60. Geburtstag, Verlag Karl Alber, Freiburg/München, 1966.

El sesenta cumpleaños del Profesor de Filosofía de la Universidad Bávara de Luis Maximiliano (Munich), Max Müller ha sugerido a Heinrich Rombach la publicación de un libro homenaje, que recogiese trabajos de sus colegas en torno al tema antropológico, enfocado desde las respectivas disciplinas. El resultado es una interesante gama de respuestas a esta «pregunta por el hombre». Rombach las ha ordenado, distinguiendo una serie de sistemática y otra de contenido histórico.

La primera la encabeza el tema «Persona y Libertad», tratado por B.

Welte, H. Krings y K. Rahner, al que siguen el planteamiento del tema antropológico desde el punto de vista teológico (J. B. Lotzs y T. Kampmann), histórico (O. Köhler), jurídico (E. Wolf), estético (A. Halder), moral (V. Hommes), político (H. Lübbe y O. B. Roegele), económico (B. Pfister), psicológico (Ph. Dessauer) y pedagógico (el propio Rombach).

La serie de estudios históricos se ciñe en torno a la imagen antigua del hombre (H. Kuhn, K. H. Volkmann-Schluck y F. Leist), la medieval (P. Engelhardt), la moderna (K. Oeing-Hanhoff y N. Hinske) y la actual (O. Marquard, O. Pöggeler y M. Theunissen).

Especial interés desde el punto de vista filosófico jurídico reviste el estudio de Erik Wolf sobre «El problema de una antropología jurídica». Tras unas precisiones previas, en las que analiza la distinta valoración que se deriva de una acentuación del aspecto antropológico o jurídico del problema, se plantea la virtualidad científica de un pensamiento antropológico-jurídico, pasando revista a las líneas actuales más características del planteamiento del problema. Somete a crítica sus resultados para llegar a la conclusión de que por principio es dudosa la utilidad de tal investigación para la ciencia del Derecho, planteando a continuación las implicaciones que derivarían de un enfoque teológico-jurídico del problema (Teantropología del Derecho), que culmina en una ojeada a las perspectivas de elaboración de una Escatología jurídica.

La obra en conjunto cumple sin duda su pretensión de lograr un «esbozo de una antropología filosófica», superando el fragmentarismo típico de estos libros-homenaje.

ANDRÉS OLLERO TASSARA.

K. STOYANOVITCH, *Le domaine du droit*. Paris, Librairie Générale de droit et jurisprudence, 1967.

«El derecho es una disciplina difícil. Por no haberlo comprendido del todo, muchos de mis trabajos, de mis puntos de vista «originales», se apoyan en lo arbitrario, faltos de base sólida». Estas palabras del autor en el Prefacio, referidas a sus obras anteriores, son significativas del tanteo con que acomete ésta. Se trata de un empeño «crítico» en el sentido más filosófico del término. Stoyanovitch, cuyos estudios sobre teoría del derecho marxista han alcanzado gran difusión (en los últimos años *Le Régime socialiste yousgolave* —1961—; *Le Régime de la propriété en URSS* —1962—; *Marxisme et Droit* —1964—; *La Philosophie du Droit en URSS* —1965—), pasa revista a las distintas posturas explicativas del campo jurídico, resaltando sus aspectos positivos y negativos, y

luego formula una nueva interpretación, un nuevo empeño de visión sistemática de tan complejo mundo.

La clave de su propuesta radica en la fijación como punto de partida delimitador del campo jurídico de «la necesidad en el marco de la escasez de bienes de satisfacción». En base a esta fórmula espera superar las limitaciones que en la primera parte del trabajo ha observado en los distintos puntos de vista examinados: positivista, iusnaturalista, sociológico y cínico-metodológico. Esta última es una categoría un tanto «sui generis», que caracteriza «por una falta de toma de partido respecto al hombre, tanto en un sentido laudatorio, como peyorativo». En ella incluye a Maquiavelo, Hobbes, Bentham, Ihering y Marx. La simpatía del autor por esta actitud es clara e influirá en la segunda parte del trabajo, en la que va desgranando las consecuencias de su «teoría de la necesidad».

Realmente la transcendencia del punto de partida cínico-metodológico, que Stoyanovitch implícitamente suscribe, son más profundas de lo que cabría deducir de su descripción. La ausencia de juicio previo sobre el hombre se traduce realmente en un rechace de un punto de partida metafísico y en la elaboración de una labor fenomenológica de lo jurídico tan sugestiva como discutible.

No hay un intento de esa profundización exhaustiva, típica de la labor filosófica en sus moldes clásicos. La misma noción de «necesidad» esperan claramente un complemento teleológico. Si el hombre es ante todo «homo necessitatis», titular de necesidades, estas le vendrán dictadas por ciertos imperativos. Siempre que se da una *necesidad de*, late en el fondo una *necesidad para*. El autor no deja de captar este matiz al que procura dar salida aludiendo a unos «proyectos» humanos, bastante próximos a las interpretaciones existencialistas de lo jurídico de Maihofer.

Esta falta de pretensión metafísica viene reforzada por el propósito «desmitificador» que se erige en uno de los puntos básicos de su crítica. Ello da especial interés al apartado que dedica a la correlación Derecho-Ideología.

En conjunto la obra reviste el indudable atractivo de todo intento de interpretación global de lo jurídico. Quizá lo discutible de las soluciones propuestas acrecienten su interés.

A. O.

CARLOS GURMÉNDEZ, *El secreto de la alienación*. Madrid, 1967. Colección Ibérica, 17. Edición 62, S. A. Barcelona.

La alienación, en el estudio de Gurméndez se hace extensiva a los ciento ochenta grados de su circunferencia. Para ello ha sido preciso plan-

tearse su concepto, que se nos expresa como no unitario. No hay concepto unitario ni manifestaciones unitarias, pues «el concepto de la alienación no es meramente filosófico, conceptual o sociológico, sino que abarca todas esferas de la actividad humana. La palpamos día a día, hora a hora, porque la sufrimos y sentimos en nuestra vida amorosa, en la existencia artística y filosófica, en la vida económica, profesional, en el trabajo manual, en nuestra existencia cotidiana».

Así, después de detenerse en los dos conceptos de alienación como «marca», característica, y por otro lado como extrañeza, se comienza el viaje histórico-ideológico del concepto de la alienación, partiendo de Hegel y de sus tres sentidos en cuanto objetividad del sujeto, experiencia de la conducta y movimiento de la realidad. A través de un lenguaje sugestivo se va viendo evolucionar el concepto de la alienación por entre los capítulos de la obra de Gurméndez hasta llegar al estudio extrafilosófico del concepto. En efecto se pasa a estudiar el concepto de la alienación en la literatura italiana, francesa y española, sobre todo, en lo que a esta última se refiere, concretándose a la generación del noventa y ocho. Y todo ello buscando por entre las manifestaciones colectivas y universales de la alienación: extrañeza, inseguridad, soledad.

Por a través de este estudio de la alienación —o mejor, la falta de ella— en nuestra literatura, se aboca al problema del concepto de la alienación en cuanto a su importancia para la realidad social española. «Descubrir el concepto de la alienación es decisivo, porque significa encontrar la posibilidad del futuro histórico de España».

Para cerrar la circunferencia se vuelve en el último capítulo a la idea de Marx. Se enlaza así la diversidad del concepto de la alienación con la estructura de la sociedad contemporánea y los problemas de la realización del hombre, en unas estructuras económicas de las que dependen unas actividades laborales alienadas de su sentir propio.

J. A. M. D.

ARON, Raymond, *Les étapes de la pensée sociologique*. Gallimard. Paris, 1967.

La obra supone un estudio histórico de los hitos principales del pensamiento sociológico. Su autor ha querido superar el mero examen de unas teorías fundamentales para dar un mayor valor al criterio sistematizador y a los puntos de conexión entre las distintas posturas, llegando incluso a contorsiones arriesgadas. No se conforma con narrar pasivamente el desarrollo histórico de la sociología, sino que con frecuencia abandona su papel de director de escena para mezclarse con los personajes, criticando y matizando.

La primera parte la dedica a los «Fundadores» de la sociología, estudiando a Montesquieu (cuya inclusión considera tan arriesgada como justa), Comte, Marx y Tocqueville (de estos dos se ocupó ya, a propósito de la polémica libertades formales-libertades concretas en su *Essai sur les libertés*).

Lo decisivo para Comte es el hecho industrial, para Marx el hecho capitalista y para Tocqueville el hecho democrático. Termina analizando sus actitudes durante el período revolucionario de 1848: Comte, satisfacción por la superación de una ideología perteneciente a la etapa metafísica del pensar humano; Tocqueville, consternación ante la caída de una monarquía que encarnaba su ideal liberal; Marx, alegría ante lo que considera el preludio de la gran revolución.

La segunda parte la dedica a lo que titula «generación de fin de siglo», cuyo elemento común (una vez más la pirueta sistematizadora) lo radica en el planteamiento de las relaciones de religión y ciencia. Aron observa en todos ellos (Durkheim, Pareto y Weber) un rechazo científico de la religión y una conciencia de su necesidad sociológica.

Durkheim supone un planteamiento del problema social como problema moral y una identificación de postulados racionales de conducta con imperativos sociales.

Pareto y Weber aparecen unidos en su crítica al marxismo. El primero defiende la necesidad de la perduración, más allá de toda revolución, de elementos capitalistas como la libre concurrencia y la propiedad privada. Weber, que resalta el poder de la burocracia como estructura real de la sociedad moderna, teme una agudización del mismo en la planificación socialista.

Como anexos figuran tres estudios que amplian aspectos ya estudiados: *Augusto Comte y Alexis de Tocqueville, jueces de Inglaterra. Ideas políticas y visión histórica de Tocqueville y Max Weber y la política del poder.*

A. O. T.

La cuestión universitaria (Epistolario de F. Giner de los Ríos, Gumerindo de Azcárate y Nicolás Salmerón). Introducción, notas e índices por Pablo de Azcárate. Madrid, Ed. Tecnos, 1967.

Es indudable que conforme el intelectual español del siglo XX toma conciencia de los problemas que el presente plantea, aumenta en él el interés por el pasado próximo de la experiencia decimonónica.

Pocos problemas de la vida nacional ganan en actualidad, aunque quizá ni en urgencia, a la crisis que hoy experimenta la institución universitaria, en un doble aspecto:

—conciencia clara del desajuste del modelo universitario existente, fruto más de una supervivencia de esquemas anteriores, inevitablemente «erosionados» por la vida diaria, que de un planteamiento sereno de lo que hoy la Universidad debe dar.

—transformación de la Universidad en escenario expresivo de un descontento social, que supera los marcos académicos para profundizar en cuestiones sociales y políticas.

Despertado el interés por la crisis universitaria existente, en no menor medida, aparece también el interés por el siglo pasado. Y pocos acontecimientos de mayor relevancia que las secuelas que se derivarían del Decreto de Orovio de 26-II-1875, que imponía en la actividad docente el respeto al doble dogma monárquico católico sobre el que venía a basarse la recién restaurada Monarquía.

Un grupo de profesores abandonan sus cátedras para experimentar el amargor del exilio académico. No fueron los primeros en vivir la experiencia, pero su actitud rebasaba la mera anécdota de la contienda universitaria, para erigirse en símbolo del cisma cultural consumado.

Durante la separación van a nacer proyectos e ideas que darán lugar al establecimiento de la Institución Libre de Enseñanza, fenómeno cultural, cuya influencia traspasará la frontera del siglo. Los primeros sondeos sobre la posible fundación de una «Universidad Libre» en Gibraltar, que nunca contaron con el consenso unánime de los promotores, se abandonan y Madrid se perfila como lugar a escoger.

Todo ello demuestra el interés de este epistolario entre los principales protagonistas del momento, cruzado durante su confinamiento, así como el dirigido a ellos por diferentes personalidades de idéntico mundo cultural.

Las cartas reflejan, por debajo de la anécdota familiar o de los proyectos de tomas de postura, la personalidad de los tres personajes, el trato cordial de Giner y Azcárate, el tono más moderado y retórico de Salmerón, en el que paradójicamente afloran más los giros y muletillas krausistas, etc.

Pablo de Azcárate ha prologado el epistolario con una introducción histórica que plantea los hechos desde una perspectiva concreta, que entraña una identificación, al menos emocional, con los personajes. Igualmente acompaña un orientador índice onomástico al que remiten las esporádicas notas.

A. O.

J. BRUFAU PRATS, *La actitud metódica de Pufendorf y la configuración de la «Disciplina Juris Naturalis»*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968.

El Profesor Brufau, de la Universidad de Salamanca, figura entre los miembros destacados de la joven generación de la filosofía jurídica española. Ya había dado pruebas de su profundidad y rigor en obras anteriores como *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder* o *Moral, vida social y Derecho en J. P. Sartre*, ambas publicadas por la Universidad salmantina, así como en numerosas monografías, algunas de ellas aparecidas en las páginas de esta revista (*Humanismo y Derecho en Domingo de Soto* —1962 (2-2), 333—; *Durkheim. Nota sobre su perspectiva metodológica en Sociología* —1963 (3-12), 87—).

Antes de entrar de lleno en el estudio de la influencia de Pufendorf en la configuración de la disciplina del Derecho Natural, de cuya primera cátedra sería titular, el autor presenta un interesante enmarque del tema, describiendo el ámbito doctrinal y políticosocial de la época y la doble herencia subjetivista y objetivista del filósofo, que con su configuración de los «entia moralia» deja ya incoada la distinción entre el mundo de lo natural y el de lo cultural.

La actitud metódica de Pufendorf le lleva a la búsqueda de una «nueva ciencia que cubriese el estudio del hombre anclado en su dimensión histórica y proyectado hacia la vida social». Realiza este intento aunando una apoyatura matemático-deductiva de tipo cartesiano y la «observatio» empírica propia de las ciencias de la naturaleza. Se mezclan así elementos de derecho positivo, especialmente romano, con una pretensión sistemática que los eleva al plano del Derecho Natural, articulándolos en torno al paradigma antropológico racionalista.

El estudio, que contiene un documentado correlato bibliográfico, tanto de escritos del filósofo, como de monografías recientes sobre su figura y su obra, ha sido realizado con una gran claridad, que permite seguir con facilidad el hilo de las reflexiones de su autor y detectar los distintos matices de la problemática analizada.